GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERALBOLETIN OFICIALE IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO LIII Nº 4164

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGO S, 27 de Marzo de 2008.-

LEYES

LEY Nº 3009

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de LEV:

Artículo 1.- APRUEBAS E en todos sustérminos el Acuerdo suscripto entre la PROVINCIA DE SANTA CRUZ, representada por el señor Vicepresidente Primero de la Honorable Cámara de Diputados en Ejercicio del Poder Ejecutivo Provincial, Daniel Román Peralta por una parte, y por la otra la empresa "PAN AMERICAN ENERGY LLC, SUCURSAL ARGENTINA", representada por su apoderado Don Carlos Alberto Bulgheroni, el que tiene por objeto la implementación de un compromiso de inversiones en áreas hidrocarburíferas de la provincia de Santa Cruz, que fuera ratificado por Decreto Provincial Nº1964/07, y que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2.- TRANSFIERASE a FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) la titularidad de las áreas "Centro Golfo San Jorge Marina Santa Cruz", cuyas coordenadas esquineros se encuentran delimitadas en el Anexo III del Acuerdo que se aprueba en el Artículo 1 de la presente Ley.-

Artículo 3.- CO MUNIQ UES Eal Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARC HIVES E-

DADA EN SALA DESESIO NES: RIO GALLEGOS; 13 de Marzo de 2008.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO

Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIELALBERTO NO TARO

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

DECRETO Nº 545

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2008.-

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Marzo del año 2008, por la cual se APRUEBA en todos sus términos el Acuerdo suscripto entre la Provincia de Santa Cruz, representada por el entonces Vicepresidente Primero de la Honorable Cámara de Diputados en Ejercicio del Poder Ejecutivo Provincial, don Daniel Román PERALTA por una parte y, por la otra la Empresa PAN AMERICAN ENERGY LLC. SUCURS ALARGENTINA, representada por su apoderado, don Carlos Alberto BULGHERO NI, el que como Anexo I forma parte integrante del presente; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto la implementación de un compromiso de inversiones en áreas hidrocarburíferas de la Provincia de Santa Cruz, que fuera ratificado por Decreto Provincial Nº1964/07;

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106 y 119 de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a

Sr. DANIEL RO MAN PERALTA
Gobe mador
Dr. CARLOS GUSTAVO NEYRO
Ministro de Gobierno
Ingº. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ

Ministro de la Secretaría General de la Gobernación C.P.N. JUAN MANUEL CAMPILLO Ministro de Economía y Obras Públicas

Dr. JORGE EDUARDO MAS CHERONI Ministro de Asuntos Sociales Prof. ROBERTO LUIS BORS ELLI

Presidente de l Consejo Provincial de Educación Dr. CARLOS JAVIER RAMOS Fiscal de Estado

su promulgación; POR ELLO:

> EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- PRO MULGAS E, bajo el N° 3009 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputadosen Sesión Ordinaria de fecha 13 de Marzo delaño 2008, por la cual se APRUEBA entodos sustérminos el Acuerdo suscripto entre la Provincia de Santa Cruz, representada por el entonces Vicepresidente Primero de la Honorable Cámara de Diputados en Ejercicio del Poder Ejecutivo Provincial, don Daniel Román PERALTA por una parte y, por la otra la Empresa PAN AMERIC AN ENERGY LLC. SUC URSALARGENTINA, representada por su apoderado don Carlos Alberto BULGHERONI, el que como Anexo I forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3º.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA-C.P.N. Juan Manuel Campillo

LEY N° 3010

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de LEY:

Artículo 1.- APRUEBAS E en todos sus términos el Convenio Marco y sus Anexos I y II, suscripto con fecha 16 de Mayo de 2007 entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, representado por su titular, Arquitecto Julio Miguel DE VIDO, la provincia de Chubut, representada por su Gobernador, señor Mario DAS NEVES y la provincia de Santa Cruz, representada por el Vicepresidente Primero de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Santa Cruz en Ejercicio del Poder Ejecutivo, señor Daniel Román PERALTA; el que fuera ratificado por Decreto Provincial Nº 1733/07, el que con sus respectivos Anexos forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2.-CO MUNIQUES Eal Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido,

ARCHIVESE.

DADA EN SALA DE SESIONES; RIO GA-LLEGOS: 13 de Marzo de 2008.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados Prof. DANIELALBERTO NO TARO

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

DECRETO Nº 546

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2008.-

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Marzo de 2008, por la cual se **APRUEBA** el Convenio Marco y sus Anexos I y II suscripto entre el *Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación*, representado por su titular, Arquitecto Julio Miguel **DEVIDO**, la Provincia del Chubut, representada por su Gobernador, señor Mario **DAS NEVES** y la Provincia de Santa Cruz, representa por el entonces Vicepresidente Primero de la Honorable Cámara de Diputados en Ejercicio del Poder Ejecutivo, don Daniel Román **PERALTA**, el que fuera ratificado por Decreto Provincial Nº 1733/07, y que forma parte integrante de la presente; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es aprobar el Tratado Interjurisdiccional de partición de aguas y distribución de responsabilidades y competencias de la Cuenca del Río Sengüerr;

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106 y 119 de la Constitución Provincial, corresponde aeste Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- PRO MULGASE, bajo el Nº 3010 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Marzo de 2008, mediante la cual se APRUEBA el Convenio Marco y sus Anexos I y II suscriptos entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, representado por su titular, Arquitecto Julio Miguel DE VIDO, la Provincia del Chubut, representada por su Gobernador, señor Mario DAS NEVES y la Provincia de Santa Cruz, representada por el entonces Vicepresidente Primero de la Honorable Cámara de Diputados en Ejercicio del Poder Ejecutivo, don Daniel Román PERALTA, el que fuera ratificado por Decreto Provincial Nº 1733/07, y que forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3º.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHI-VESE -

Sr. PERALTA-C.P.N. Juan Manuel Campillo

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 092

RIO GALLEGOS. 28 de Enero de 2008.-

VISTO:

ElExpediente SPSE-Nº61.075/07, iniciado por Servicios Públicos Sociedad del Estado y elevado por Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Expediente SPSE N° 49.032/04 se tramitó la Licitación Pública SP-N°29/04 para la construcción de una Fábrica de Columnas de hormigón pretensado con el objeto de acompañar el desarrollo de las Líneas de energía eléctrica para las interconexiones en 132 KVentre las distintas localidades de la Provincia;

Que en virtudde ello, Servicios Públicos Sociedad del Estado propicia la aprobación de la modificación introducida en los estatutos de dicha Sociedad, en lo referente a su objeto social, que fuera resuelta en Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de Septiembre delaño 2006 y extendida en elActa Número 120 que obra a fojas 34,35 y 36 delLibro de Actas de Asamblea;

Modificación: "Título II—Objeto—Artículo 5°)—Servicios Públicos Sociedad del Estado tiene por objeto:...f) en General Cualquier Tarea por cuenta propia del Estado Provincial o Municipalidades o a través de Terceros, que se relacione directa o indirectamente con los objetivos detallados precedentemente";

Que la citada modificación propende sustancialmente adecuar los citados Estatutos a los efectos de permitir la explotación comercial de la Fábrica ut supra señala a través de la figura de un concesionario, lo que asimismo se encuentra contemplado en el actual Artículo 6º Inciso b) del referido Estatuto, que autoriza a "celebrar toda clase de contratos" para cumplir el objeto de la sociedad;

Que en consecuencia, nada obsta para aprobar lo actuado:

Por ello y atento a Nota SLyT-N° 188/07, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 11;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- **APRUEBASE** la modificación introducida en el Título II, Objeto, Artículo 5°- Inciso f) de los Estatutos de Servicios Públicos Sociedad del Estado, aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1085 de fecha 26 de Agosto del año 1980 y cuyo texto es el siguiente:

"Título II – Objeto – Artículo 5° Servicios Públicos Sociedad del Estado Tiene por Objeto:...f) en General Cualquier Tarea por cuenta propia del Estado Provincial o Municipalidades o a través de terceros, que se relacionen directa o indirectamente con los objetivos detallados precedentemente".-

Artículo 29.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- PAS Ea Servicios Públicos Sociedad del Estado a sus efectos, tomen conocimiento Ministerio de Economía y Obras Públicas, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA-C.P.N. Rolando Toni Aramini

DECRETO Nº 095

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2008.-

VISTO:

ElExpediente CAP-Nº 484.990/07, iniciado por el Consejo Agrario Provincial y elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Reglamenta-

ción de la Ley N°2529 de Agroquímicos y Plaguicidas, a fin de lograr una mayor calidad en los rendimientos productivos sin generar efectos perjudiciales al hombre, a los productos vegetales, animales y al medio ambiente:

Que resulta indispensable contar con las normativas legales del régimen de agroquímicos y plaguicidas tendiente a regular el uso de los mismos;

Que la Autoridad de Aplicación deberá velar por que todo transporte de productos cuyo destino directa o indirectamente sea para alimento humano o animal, cumpla con la normativa vigente en la materia para tal actividad previo a su ingreso en territorio Provincial:

Que asimismo dictará las normas complementarias estipulando las medidas de prevención en la aplicación de agroquímicos para evitar ocasionarse daños, ocasionarle daños a terceros o contaminar el medio ambiente:

Que dicha Autoridad debe ser dotada de todas las facultades necesarias para el contralor y verificación del cumplimiento de las normas en la materia regulada por la Ley Nº 2529, así como para aplicar las sanciones que correspondan en caso de incumplimiento de las mismas;

Por ello y atento al Dictamen AE/SLyT-Nº 55/07, emitido por Asesoría Ejecutiva de la Secretaría General de la Gobernación, obrante a fojas46/47;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- **APRUFBAS** E la Reglamentación de la Ley N° 2529 de Agroquímicos y Plaguicidas, siendo el Organismo de aplicación el Consejo Agrario Provincial, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la citada norma legal.-

Artículo 2°.- El Consejo Agrario Provincial determinará dentro de las áreas de su dependencia, aquella que tendrá a sucargo el Servicio de Sanidad y Calidad Vegetal, el cual tendrá a su cargo poner en vigencia los términos de la Ley N° 2529 y el dictado de normas legales complementarias que resulten necesarias y pertinentes para asegurar la aplicabilidad de la misma

Artículo 3°.- Son considerados agroquímicos las sustancias naturales o sintéticas de uso agrícola que tienden a disminuir los efectos negativos de especies vegetales o animales sobre los cultivos como así aquellas susceptibles de incrementar la producción y los que por extensión se utilicen en saneamiento ambiental.-

Artículo 4º.- CREANS Elos Registros Provinciales de:

- ·Fabricantes
- $\cdot \, Formula dores \,$
- $\cdot \, Fraccionadores \,$
- · Distribuidores
- · Expendedores
- · Aplicadores por cuenta de terceros
- · Directores técnicos
- · Transportistas
- · Depósitos de almacenamiento de los productos Los tipos de modelos y registros correspondientes se aprobarán por normativas complementarias de la autoridad de aplicación, de acuerdo al Artículo 7º de la Lev.-

Para el cumplimiento del Artículo mencionado, la Autoridad de Aplicación proveerá periódicamente a quien lo solicitare, la información de Comercios registrados, Empresas de Servicios y el listado de apicultores y, en general, cualquier otra información cuya difusión tienda a los objetivos de la presente Ley.-

Artículo 5°.- A fin del cumplimiento del Artículo 10° de la Ley № 2529, se dictarán vía Disposición las medidas de prevención en la aplicación de agroquímicos para evitar ocasionalesdaños a terceros o contaminar el medio ambiente. Asimismo, en los puestos de entrada a la Provincia, se deberá controlar el correcto transporte de los productos agroquímicos y verificar certificación de fumigación (extendido por Organismos Nacionales, Provinciales o Municipales) de lo destinado a material reproductivo.-

Artículo 6°.- En función de lo establecido en el Artículo 12° de la Ley 2529, los comercios habilitados, registrarán en libros foliados y rubricados por la Autoridad de Aplicación, las adquisiciones y ventas de productos agroquímicos, encuadrándolo en el Artículo 11º - Incisos b) y c). En dicho libro se asentará la prescripción de la receta, la cual deberá ser archivada -

Artículo 7°.- Por Disposición de la Autoridad de Aplicación, se fijará el formato de la receta y el triplicado de la misma deberá adjuntarse a la factura de venta de cada producto agroquímico. También por Disposición se confeccionará un listado de profesionales y/o títulos habilitantespara obrar como Directores Técnicos. El Director Técnico hará constar en la receta el plazo estimado de aplicación del producto. Una vez finalizado éste y en caso de reaparición de los síntomas, deberá indefectiblemente consultar a dicho profesional.-

Artículo 8°.- Para el cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 13° de la Ley, los productores deberán informar al Servicio de Sanidad y Calidad Vegetal, producto y cultivo sobre el cual se están utilizando plaguicidas, así el Agente Sanitario recorrerá los cultivos sujetos a la aplicación de agroquímicos antes y después de cada pulverización, controlando asimismo, tareas de desinfección y desinsectación, a fin de verificar el correcto tiempo de carencia. Esto, en caso de épocas cercanas a la cosecha. Las listas con las especificaciones correspondientes se harán a través de Disposiciones.-

Artículo 9°.- De acuerdo al Artículo 14° de la Ley, los comerciantes habilitados no podrán expender simultáneamente alimentos para consumo humano o animal u otros productos relacionados con la salud pública y productos químicos, sin cumplimentar las medidas de seguridad que por Disposición la Autoridad de Aplicación dará a conocer.-

Artículo 10°.- La Autoridad de Aplicación y conforme a los Artículos 15° y 21° de la Ley, efectuará todas las inspecciones, mediciones, comprobaciones e investigaciones que sean necesarias, como así también evaluará con medios técnicos la presencia de residuos tóxicos en los sitios de manejo y expendio de productos agroquímicos, en el medio ambiente en general y en los alimentos para consumo animal y humano en particular. Quedará habilitada a decomisar productos agroquímicos no autorizados, prohibidos, vencidos, con membretes rotos o con sus envases en condiciones deficientes, o que por cualquier otro motivo no cumplimenten los requisitos establecidos por las Autoridades competentes Nacionales o Municipales.-

Artículo 11°.- A los efectos de lo establecido en el Artículo 16° de la Ley N° 2529, los Agentes Sanitarios podrán inspeccionar locales, depósitos, empresas, casas particulares o cualquier inmueble privado, contando si fuese necesario con la orden judicial que corresponda y en caso de encontrar productos que no estén en las condiciones que la Ley permite, se trasladarán dichos productos a un depósito oficial o privado a los fines que correspondan, labrando las actas de rigor.-

Artículo 12°.- Todo vehículo que transporte productos químicos, además de su correspondiente habilitación, deberá ser precintado al ingreso a la Provincia, luego de verificar el inspector el correcto cumplimiento del Artículo 17° de la Ley.-

Artículo 13°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 14º.- PASE al Consejo Agrario Provincial a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-C.P.N.Rolando Toni Aramini

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 086

RIO GALLEGOS, 25 de Enero de 2008.-

REINTEGRAS E a sus funciones a partir del día de la fecha, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Contador

Público Nacional Rolando Toni ARAMINI.-

DECRETO Nº 087

RIO GALLEGOS, 25 de Enero de 2008.-

ENCARGASE, a partir del día 25 de Enero de 2008, la atención del Despacho del Ministerio de Gobiemo al señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales, Doctor Jorge Eduardo MASCHERONI.-

DECRETO Nº 088

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2008.-Expediente MG-Nº 587.811/08.-

O TO RGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la Comisión de Fomento de Jaramillo por la suma de PES O S TREINTAMIL(\$30.000).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANS-FIÉRAS E a la *Comisión de Fomento de Jaramillo*, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDAPRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - Comisión de Fomento de Jaramillo (\$ 30.000.-), del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

DÉJAS E ES TABLEC IDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO Nº 089

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2008.-

ENCO MENDAR al Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda -I.D.U.V.- la realización de las tramitaciones necesarias para efectuar el Llamado a Licitación Pública tendiente a la ejecución de la Obra: "VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN RÍO GALLEGOS - 1° ETAPA", en la ciudad de Río Gallegos, dentro del marco del Decreto N°3436/06.-

Instruir a la Secretaría de Estado de Hacienda para que por intermedio de la Dirección Provincial de Presupuesto se efectúen las adecuaciones presupuestarias pertinentes.-

DECRETO Nº 090

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2008.-

ENC O MENDAR al Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda -I.D.U.V.- la realización de las tramitacionesnecesarias paraefectuar el Llamado a Licitación Pública tendiente a la ejecución de la Obra: "VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN RÍO GALLEGOS - 2° ETAPA", en la ciudad de Río Gallegos, dentro del marco del Decreto N°3436/06 -

Instruir a la Secretaría de Estado de Hacienda para que por intermedio de la Dirección Provincial de Presupuesto se efectúen las adecuaciones presupuestarias pertinentes.-

DECRETO Nº 091

RIO GALLEGOS. 28 de Enero de 2008.-

ACEPTASE a partir del día 10 de Enero del año 2008 larenuncia al cargo de Vocal Director en representación del Sector Rural ante el Consejo Agrario Provincial, presentada por el señor Pedro Ignacio MONTENEGRO (Clase 1931 – D.N.I. № 7.317.578), quien fuera designado mediante Decreto № 186/06 y surectificatorio Decreto № 799/06.-

DECRETO Nº 093

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2008 -

ACEPTASE a partir del día 18 de Diciembre del año 2007 larenuncia al cargo de Ingeniero Jefe de la Administración General de Vialidad Provincial, presentada por el Ingeniero Civil Juan Carlos CERRATO (Clase 1958 – D.N.I.Nº 12.181.985) quien fuera designado mediante Decreto Nº 1359/06.-

DECRETO Nº 094

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2008.-Expediente CAP-N° 485.370/07.-

ACEPTAR a partir del día 10 de Diciembre del año 2007, las renuncias presentadas en diversos cargos Directivos y Departamentales del Consejo Agrario Provincial, en el marco de los Artículos 4° y 5° de la Ley N° 1831, en los cargos que se indican a las personas que en cada caso se mencionan:

ASESOR TÉCNICO DE LA PRESIDENCIA - señor Mario Abel DIAZ (Clase 1954 - D.N.I.Nº 11.213.967).-

AS ES O R DE DESARROLLO ECO NÓ MICO REGIONAL

- señor Matías Nicolas **VERS CHOOR** (Clase 1970 - D.N.I.N° 21.483.597)

DIRECTOR PROVINCIAL DERECURSOS HÍDRICOS

- señor Feliciano **YAÑEZ** (Clase 1954 - D.N.I.Nº 10.989.899)

DIRECTO RA GENERAL DE GESTIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA

- señora Rosa Beatriz BARRIO (D.N.I.N° 13.582.718)

DIRECTOR GENERAL DE COORDINA-CIÓN Y SEGURIDAD RURAL

- señor JoséAureliano **JUEGA SIC ARDI** (Clase 1952 - D.N.I.N° 10.503.241)

DIRECTO RA DEADMINISTRACIÓN

- señora Ramona Violeta ${\bf OTERO}$ (D.N.I.Nº 11.502.976)

DIRECTOR DECLIMATO LO GÍA

- señor Sergio PEREZ (Clase 1962 - D.N.I.Nº 16.987.007)

SECREIARIO PRIVADO - NIVEL DIRECCIÓN

- señor Luis Alberto CORTES (Clase 1969 - D.N.I.N°20.921.507)

DIRECTOR DEBOSQUES Y PARQUES

- señor José Luis **ESPINOZA** (Clase 1963 - D.N.I.N°16.986.971)

DIRECTOR DE FAUNA SILVESTRE

- señor JorgeAntonio **PERANC HO** (Clase 1964 - D.N.I.N°17.281.386)

DIRECTOR DE PATRIMO NIO

- señor José Eugenio AGUILANTE (Clase 1965 - D.N.I.N°18.716.859)

JEFE DEPTO. CONTROL FORESTACIÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIOS

- señor José Hernán **MANSILLA** (Clase 1962 - D.N.I.N°14.880.153)

JEFE DEPARTAMENTO CONTROL FAU-

- señor Eduardo **ESTRADA** (Clase 1976 - DNI N°24 861 454)

JEFE DEPARTAMENTO PRENSAY DIFU-

- Ingeniero Forestal Roberto **REYNOLDI** (Clase 1954 - D.N.I.N° 11.253.171)

JEFA DEPARTAMENTO MESA DE ENTRA-

DAS Y SALIDAS

- señora Julia del Carmen GODOY (D.N.I.Nº 12.777.784).-

DECRETO Nº 096

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2008.-Expediente MEOP-N° 403.447/07.-

RATIFICAR en todas sus partes el "ACTA DE REDETERMINACION DE PRECIOS" suscripto en la ciudad de Río Gallegos, capital de la Provincia de Santa Cruz, a los veinticuatro (24) días del mes de Enero de 2007, entre la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por su titular Arquitecto Ernesto Carlos COBE, por una parte y por la otra la Empresa RODALSA S.A., representada por sutitular, señor Bautista SIMON, el que forma parte integrante del presente.

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Trabajos Públicos – CARÁCTER: Administración Central – FINAL IDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Saneamiento Ambiental – SECCION: Erogaciones de Capital – SECTOR: Inversión Real – PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos – UBICACIÓN GEOGRAFICA: Puerto Santa Cruz – PROYECTO: Planta Tratamiento Residuos Sólidos Urbanos (Redeterminación de Precios), la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILOCHO CIENTOS NO VENTA CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 254.890,51) del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.

DECRETO Nº 097

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2008.-Expediente MEOP-Nº 402.909/07.-

 $\begin{tabular}{ll} \textbf{MODIFICASE} el Artículo 4° del Decreto N° 4042.07, \\ el que quedará redactado de la siguiente forma: \\ \end{tabular}$

"...Artículo 4°.- El gasto que demande la ejecución de la obra para el presente ejercicio que asciende a la suma de PESOS CUATRO-CIENTOS MIL (\$ 400.000.-), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Trabajos Públicos - CARÁCTER: Administración Central - FINA-LIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - UBICACIÓN GEOGRAFICA: 28 de Noviembre - Proyecto: Hogar de Ancianos, del Presupuesto 2007.-..."

DECRETO Nº 098

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2008.-Expediente CAP-Nº 484.557/07.-

AUTO RIZAS E al Consejo Agrario Provincial a suscribir Contrato de Locación de Servicioscon el señor José María BARRIOS (Clase 1978 - D.N.I. Nº 26.485.996) entre las fechas 1ºde Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, para cumplir funciones en la Dirección de Bosques y Parques de ese organismo, con una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 19, más losadicionales y suplementos vigentes que por Ley le pudiera corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

AFEC TAS E el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - IT EM: Consejo Agrario Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PART IDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PART IDA PARCIAL: Personal Temporario - PART IDAS SUBPARCIALES: Retri-

bución del Cargo - Sueldo Anual Complementario - Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008 Prórroga del Presupuesto 2007.-

DECRETO Nº 099

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2008.-Expediente MEOP-Nº 401.012/07.-

RATIFICASE en todas sus partes el Acta de Redeterminación de Precios suscripto en la ciudad de Río Gallegos, con fecha 29 de Marzo del año 2006, entre la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas representada por sutitular, Arquitecto Ernesto Carlos COBE, por una parte y, por la otra la Empresa ESCARABAJAL INGENIERÍA S.R.L., representada por sutitular, Ingeniero Vicente Emilio Pedro ESCARABAJAL, el cual forma parte integrante del presente.

AFEC TAS E el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Trabajos Públicos - CARACT ER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones de Capital - SECT OR: Inversión Real - PART IDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - UBICACION GEOGRAFICA: Comisión de Fomento Hipólito Irigoyen - PROYECTO: Construcción Gimnasio - PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL VEINTICINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 226.025,10), del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

DECRETO Nº 100

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2008.-Expediente MEOP-Nº 410.300/03.-

DESIGNANS E a partir del día 10 de Diciembre de 2007 como Representantes ante el Consejo Federal de Inversiones –C.F.I.- al señor Ministro de Economía y Obras Públicas Contador Público Nacional Rolando Toni **ARAMINI** (D.N.I.Nº 11.693.115) como titular y al Secretario de Estado de la Producción Ingeniero Jaime Horacio **ALVAREZ** (D.N.I.Nº 20.921.432) como representante Alterno.-

DECRETO Nº 101

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2008.-Expediente MEOP-Nº 404.930/07.-

CONFIRMANSE, a partir del día 10 de Diciembre de 2007, en los cargos que seguidamente se detallan a los ciudadanos que en cada caso se indica, dependientes de la Secretaría de Estado de la Producción del Ministerio de Economía y Obras Públicas, en el marco del Artículo 5° de la Ley 1831.-

- -DIREC CIÓN CONTADURÍA Dependiente de la Dirección General de Administración:
- C.P.N. Wviana Adriana Milena ${\bf SOYA}$ (D.N.I.N° 16.419.042).-
- -DIREC CIÓ N DES PAC HO Dependiente de la Dirección General Relaciones Laborales y Despacho:
- señor Jorge Domingo \boldsymbol{MEDINA} (D.N.I.N° 6.076.392).-
- -A/C. DIREC CIÓ NADMINIS TRATIVA Y PER-SO NAL - Dependiente de la Dirección General Relaciones Laborales y Despacho:
- señora Maria Uberlinda JARA (D.N.I.N° 13.582.680).-
- -DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS Dependiente de la Dirección General Relaciones Laborales y Despacho:
- señor Nelson **BERRUEÏA** CHIGUAY (D.N.I.N° 18.627.331).-
- **-DEPARTAMENTO O PERACIO NES** Dependiente de la Dirección General Relaciones Laborales y Despacho:
- señor Salvador José **SANTANA** (D.N.I.N° 23.956.611).-

- **-DEPARTAMENTO DES ARROLLO** Dependiente de la Dirección General Relaciones Laborales y Despacho:
- señor Aldo Fabián CULCUY (D.N.I N° 23.274.627).-
- **-DEPARTAMENTO REGIMEN LABORAL** Dependiente de la Dirección General Relaciones Laborales y Despacho:
 - orales y Despacho: - señor Eduardo **ZULIANI** (D.N.I.N°11.413.359).-
- **-DEPARTAMENTO LEGAJOS** Dependiente de la Dirección General Relaciones Laborales y Despacho:
- señora María Elena **DIAZ** (D.N.I.N°5.573.573).-
- -DIRECCIÓN PRO VINCIAL DEMINERIA -Dependiente de la Dirección Provincial de Minería:
- Ingeniera Claudia **LAURLUND** (D.N.I.N° 14.934.005).-
- -DIRECCIÓN ES CRIBANÍA Dependiente de la Dirección Provincial de Minería:
- Esc. Eliana Verónica **GENELLINI** (D.N.I.N° 24.449.002).-
- -DIREC CIÓN DES ARRO LLO MINERO Dependiente de la Dirección Provincial de Minería:
- pendiente de la Dirección Provincial de Minería:
 Ing. Oscar Luis **VFRA** (D.N.I.N° 18.184.547).-
- **-DIRECCIÓ N PO LICIA MINERA** Dependiente de la Dirección Provincial de Minería:
- señor Leopoldo Mario **KLEIN REPPETO** (D.N.I.N°14.443.464).-
- -DEPARTAMENTO GEO LO GÍA Dependiente de la Dirección Provincial de Minería:
- -señorita Daniela Mercedes **ARMELLA MAMANI** (D.N.I.N°28.420.150).-
- -DIRECCIÓN PASAJEROS Y CARGAS -Dependiente de la Dirección Provincial de Transporte:
- señor Julio César **MUÑOZ** (D.N.I.N° 17.281.366).-
- -DEPARTAMENTO PROCESAMIENTO DE DATOS Dependiente de la Dirección Provincial de Transporte:
- señora Adriana Edith **VIDAL** (D.N.I.N° 12.777.624).-
- -DIRECCIÓN PROVINCIAL DECO MERCIO EINDUSTRIA Dependiente de la Dirección Provincial de Comercio e Industria:
- Licenciada Paola Natalia **KNOOP** (D.N.I.N° 21 830 443) -
- -DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR - Dependiente de la Dirección Provincial de Comercio e Industria:
- señor Carlos Alejandro TORRES (D.N.I.N° 14.212.370).-
- -DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR - Dependiente de la Dirección Provincial de Comercio e Industria:
- señora María Laura **ESPINOZA** (D.N.I.N° 25.026.643).-
- DIRECCION GENERAL GESTION DE PYMES - Dependiente de la Dirección Provincial de Comercio e Industria:
- Ingeniera Mónica Hilda **IACO MINI** (D.N.I. Nº 12.632.392).-
- -DIRECCIÓN COORDINACIÓN PASEO PRODUCTIVO - Dependiente de la Dirección Provincial de Comercio e Industria:
- señora Patricia GO TTA (D.N.I.N°11.502.959).-DIREC CIÓN SIS TEMAS DE INFORMACIÓN- Dependiente de la Dirección Provincial Gestión y Ejecución de Proyectos de Desarrollo:
- señor Carlos Iván **SANTANA** (D.N.I.N° 18 670 612) -
- -DIREC CIÓN GENERAL PLANIFICACIÓNY PRO GRAMACIÓN TURÍS TICA - Dependiente de la Subsecretaría de Turismo:
- Licenciada Stella Maris **JARA** (D.N.I.N° 12.777.824).-
- -DIRECCIÓN ATRACTIVO Y BANCO DE DATOS Dependiente de la Subsecretaría de Turismo:
- señor Lucio Alfredo LLANCAPAN (D.N.I.N° 24.401.855).-DIRECCIÓN ACTIVIDADES TURÍSTICAS
- Dependiente de la Subsecretaría de Turismo:
- señor Alejandro AGULLA (D.N.I.N° 22.427.449).-

- -DIRECCIÓN GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA - Dependiente de la Subsecretaría de Turismo:
- señora María Lujan ${\bf RODRÍGUEZ}$ (D.N.I.N° 27.931.493).-
- -DIRECCIÓN DELEGACIÓN EL CALAFATE
 Dependiente de la Subsecretaría de Turismo:
- señora Cristina YÁNEZ (D.N.I.N° 22.261.927).
 DEPARTAMENTO TURISMO CASA SANTA CRUZ Dependiente de la Subsecretaría de Turismo:
- señor Matías Andrés SUAREZ (D.N.I.N° 33.084.797).-
- -DIREC CIÓN CONTROLACTIVIDADES PESQUERAS - Dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias:
- señor Patricio Fernando **FERNÁNDEZ** (D.N.I.N° 13.829.641).-
- -DIREC CIÓN PESCA CONTINENTAL Dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias:
- señor Fernando Carlos **MARCOS** (D.N.I.N° 17.862.988).-
- -DEPARTAMENTO DELEGACIÓN PUERTO SAN JULIAN - Dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias:
- señor Daniel GIMÉNEZ (D.N.I.N°5.404.005).--DIREC CIÓNDES PACHO - Dependiente de la
- Dirección General Gestión Técnica Administrativa:
 señora Maria Gladis **OSES** (D.N.I.N° 16.419.028).
 DIVISIÓN DESPACHO Dependiente de la
- Dirección General Gestión Técnica Administrativa: -señor José Bernardino GARCIA (D.N.I.N° 7.820.889).-

DECRETO Nº 102

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2008.-Expediente MEOP-Nº 405.068/07.-

RES CINDIR a partir del día 10 de Diciembre de 2007, los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas y los agentes que seguidamente se detallan, autorizados mediante Decreto N°006/07:

- señora Elbia Soledad **CORIA** 27.694.987 -22--señora Marcela Alejandra **MAN**-
- SILIA 21.737.718 -22-
- -señoraAlejandra Marcela WLA-

DIMIRSKY 22.560.941 -22--señor Fernando Sebastián **COLA** 26.361.331 -21-

ACEPTAR a partir del día 10 de Diciembre de 2007, las renuncias presentadas por los ciudadanos que seguidamente se detallan en los cargos que en cada caso se indica:

- DIRECTOR DE CALIDAD AMBIENTAL:

Licenciado Pedro Eugenio **TIBERI** (Clase 1957 – D.N.I.N° 12.740.419), dispuesta mediante Decreto N° 524/04.-

- SEC RETARIA PRIVADA (Niwl Dirección): señora Ana María ULLOA (D.N.I.N°18.271.049), dispuesta por Decreto N°348/07.-
- DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DELEGACIÓNZONA NORTE:

señor Julio César **IBÁÑEZ** (Clase 1962 – D.N.I.N° 14.880.231).-

DESIGNAR a partir del día 10 de Diciembre de 2007, a los ciudadanos que seguidamente se detalla en los cargos Directivos que se indica en cada caso, dependientes de la Subsecretaría de Medio Ambiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente y en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831:

- DIRECTOR PRO VINCIAL DEPLANIFICA-CION Y CONTROL DEMEDIO AMBIENTE:
- -Licenciado Pedro Eugenio **TIBERI** (Clase 1957 DNI. N° 12.740.419).-
- DIRECTORA GENERAL DESARROLLO SUSTENTABLEY ORDENAMIENTO AMBIENTAL:
 - -Licenciada Elbia Soledad CORIA (DNI. Nº

27.694.987).-

-DIRECTO RA GENERAL DERECURSO S NO RENO VABLES:

-Ingeniera Marcela Alejandra ${\bf MANSILLA}$ (DNI. N° 21.737.718).-

- DIRECTO RADE CALIDAD AMBIENTAL:

-Ingeniera Alejandra Marcela **WLADIMIRSKY** (DNI. N° 22.560.941).-

- DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DELEGACIÓNZONA NORTE:

-Ingeniero Fernando Sebastián CO LA (Clase 1978 – DNI. N° 26.361.331).-

- DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES:

-señor Jorge Antonio **PERANCHO** (Clase 1964 – D.N.I.N° 17.281.386), agente de Planta Permanente en el Consejo Agrario Provincial.-

- SEC RETARIA PRIVADA (Nivel Dirección): -señora Julia del Carmen GODOY (D.N.I.N° 12.777.784).-

DEJAR ESTABLECIDO que los agentes Jorge Antonio **PERANCHO** (Clase 1964 – D.N.I.Nº 17.281.386) y Julia del Carmen **GODOY** (D.N.I.Nº 12.777.784) ambos de Categoría 22, retendrán su Categoría de revista escalafonaria de Planta Permanente en el Consejo Agrario Provincial mientras duren en las funciones de los cargos conferidos.-

DECRETO Nº 103

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2008.-Expediente MEOP-Nº 405.345/08.-

DESIGNAR a partir del 1° de Enero de 2008, en el cargo de Director Provincial de Rentas, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Tributarios del Ministerio de Economía y Obras Públicas al Contador Público Nacional Rafael Roberto **GARCIA** (Clase 1973- D.N.I. № 23.226.503) en el marco del Artículo 5° de la Ley № 1831.-

DECRETO Nº 104

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2008.-Expediente MEOP-Nº 405.073/07.-

DEJAR SIN EFEC TO a partir del 10 de Diciembre de 2007, la designación dispuesta mediante Decreto Nº 077-04 a favor del señor Mario Enrique **TO NELLI** (Clase 1949 – L.E. Nº 7.675.359) en el cargo de Director General de Explotación de la Unidad Ejecutora Portuaria Santa Cruz.-

DÉS IGNAR a partir del 10 de Diciembre de 2007, en el cargo de Director Provincial de Gestión Técnica y Administración Portuaria de la Unidad Ejecutora Portuaria Santa Cruz, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas del señor Mario Enrique **TO NELLI** (Clase 1949 – L.E. N° 7.675.359) en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO Nº 105

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2008.-Expediente Nº 404.933/07.-

LIMITAR a partir del 10 de Diciembre de 2007, las designaciones de los ciudadanos que seguidamente se detallan en los cargos que en cada caso se indica:

- DIRECTOR PROVINCIAL DEGESTION Y EJECUCION PROYECTOS DE DESARROLLO: Soñor Juan Mortín DA IVA (Close 1070 DNI Nº

Señor Juan Martín PAIVA (Clase 1970 - DNI. N° 21.518.604).-

- DIRECTOR PRO VINCIAL DE CIENCIA Y TECNO LO GIA:

Señor Norberto Adrián CORRAL (Clase 1961 - DNI. N° 14.174.501).-

- DIRECTOR PROVINCIAL DE INTERESES MARITIMOS Y PORTUARIOS:

Señor Pedro **DE CARLI** (Clase 1966 - DNI. N° 17.856.923).-

- DIRECTO RA GENERAL DE RELACIONES LABO RALES Y DESPACHO:

Señora Stella Maris **AGUIRRE S TERCHELE** (DNI. N° 18.224.336).-

- DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION:

Señor Santi Gerardo **NAVARRO** (Clase 1963 - DNI. N° 16.419.399).-

- DIRECTO RA GENERAL GESTIONTECNI-CAYADMINISTRATIVA:

Señora Julia Lidia BACARILI (DNI. N° 25.119.617).-

- DIRECTOR DEINFORMATICA:

Señor Marcelo Alejandro **MARZIALI** (Clase 1966 - DNI. N° 17.673.098).-

- **DIREC TO RA DE S EC RETARIA PRIVADA:** Señora María Teresa **IGO R**(DNI. N° 20.211.510).

- DIRECTOR DEASESORIA Y ACTIVIDA-DES PRODUCTIVAS:

Señor Alberto Eduardo **LEBRO IL** (Clase 1973 - DNI. N° 23.329 017) -

DNI. № 23.329.017).- DIRECTOR DE PLANIFICACIONY CON-

TRO L:Señor Alex **REHBEIN** (Clase 1965 - DNI. N°

18.099.985).-

- DIRECTOR DE TESORERIA:

Señor Ariel Alejandro VARGAS (Clase 1974 - DNI. N° 23.956.850).-

- DIRECTOR DECOMPRAS:

Señor Hernán Ernesto CARDENAS (Clase 1959 - DNI. N° 13.582.540).-

- DIRECTOR DE ADMINISTRACION PORTUARIA:

Señor Roberto Marcelo **SAAVEDRA** (Clase 1971 - DNI. N° 21.919.923).-

- DIRECTOR DESÚMARIOS:

Señor Cristian David **FERNANDEZ** (Clase 1975 - DNI. N° 24.336.235).-

- DIRECTOR ADMINISTRATIVO:

Señor Ricardo **PALACIOS** (Clase 1967 - DNI. N°18.061.080).-

RESCINDASE a partir del día 10 de Diciembre de 2007, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas y elseñor Héctor Rafael GILMARTIN (Clase 1956 - DNI. N°12.214.174), autorizado mediante Decreto N° 006/07 para desempeñarse en la Subsecretaría de Turismo a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2007, en base a una categoría 21.-

DESIGNANSE a partir del día 10 de Diciembre de 2007, en los cargos directivos dependientes de la Secretaría de Estado de la Producción que seguidamente se detalla, a los ciudadanos que en cada caso se indica, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente y en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

- DIRECTOR GENERAL DEASESO RIA AD-MINISTRATIVA:

Señor Matias Nicolás **VERS CHOOR** (Clase 1970 - DNI. N° 21.483.597).-

- DIRECTOR DEASESORIA Y ACTIVIDA-DES PRODUCTIVAS:

Señ or Sergio **PEREZ** (Clase 1962 - DNI № 16.987.007), Planta Permanente en el Consejo Agrario Provincial - Agrupamiento Administrativo - Categoría 22.-

- DIREC TO RADE SECRETARIA PRIVADA: Señora Claudia GARCIA (DNI Nº 28.859.284),

de Planta Permanente en el Consejo Agrario Provincial - Agrupamiento Administrativo - Categoría 10.-

- DIRECTORA GENERAL DEADMINISTRA-CION:

Señora Ramona Violeta **OTERO** (DNI. № 11.502.976), de Planta Permanente en el Consejo Agrario Provincial - Agrupamiento Administrativo - Categoría 23.-

- DIRECTOR DE TESORERIA:

Señor Jaime **ZUÑIGA** (Clase 1962 - DNI № 14.880.195) de Planta Permanente en el Consejo Agrario Provincial - Agrupamiento Administrativo - Categoría 22.-

- DIRECTO RA GENERAL DE RELACIO NES LABO RALES Y DESPACHO:

Señora Rosa Beatriz **BARRIO** (DNI Nº13.582.718).

- **DIRECTO R DE INFO RMATIC A:**

Señor José **GIMENEZ** (DNI Nº 16.276.036).

DIRECCIONPROVINCIAL DE TRANSPORTE

- DIRECTO R PRO VINCIAL DE TRANS POR-TE:

Señor José Hernán MANSILLA (Clase 1962 -

DNI. Nº 14.880.153).

- DIRECTOR DEPLANIFICACION Y CONTROL:

Señor José Aurelio **JUEGA SIC ARDI** (Clase 1952 - DNI. № 10.503.241), de Planta Permanente en el Consejo Agrario Provincial - Agrupamiento Administrativo - Categoría 24.-

DIRECCION PROVINCIAL DE CIENCIA Y TECNO LOGIA - DIRECTOR PRO VINCIAL DE CIENCIA Y TECNO LOGIA:

Ingeniero Julio **SOTO** (Clase 1961 - DNI. N° 14.324.561), Planta Permanente en el Consejo Agrario Provincial - Agrupamiento Administrativo - Categoría 22.-

- DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA Y VINCULACION:

Señor Feliciano YAÑEZ (Clase 1954 - DNI Nº 10.989.899).-

- DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION E INVESTIGACION CIENTIFICA:

Señor Héctor Rafael **GILMARTIN** (Clase 1956 - DNI. N° 12.214.174).-

DIRECCIONPROVINCIAL DE GESTION Y EJECUCION

DE PRO YECTOS DE DESARRO LLO
- DIRECTOR PCIAL. GESTION Y EJECUCIONPRO YECTOS DEDESARROLLO:

Señor Marcelo **DELA TORRE** (Clase 1970 - DNI N°21.643.347).-

- DIRECTO RA GRAL DESARRO LLO ECO-NO MIA INSTITUCIO NAL:

Señora Stella Maris **AGUIRRE STERC HELE** (DNI.N° 18 224.336), de Planta Permanente – Agrupamiento Administrativo – Categoría 24.-

- DIRECTO RA GENERAL DE PRO GRAMAS DE INVERSION:

Señora Mónica ROJAS (DNI Nº 12.266.258).-

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS

- DIRECTOR PROVINCIAL INTERESES MA-RITIMOS Y PORTUARIOS:

Señor Cristian David **FERNANDEZ** (Clase 1975 - DNI. N° 24.336.235).-

- DIRECTOR GENERAL DE GESTION TECNICAYADMINISTRATIVA:

Señor Santi Gerardo NAVARRO (Clase 1963 - DNI. N° 16 419 399) -

- DIRECTO'R DEADMINISTRACION:

Señor Hernán Ernesto CARDENAS (Clase 1959 - DNI. N° 13.582.540), de Planta Permanente – Agrupamiento Administrativo - Categoría 24.-

- DIRECTOR DE ADMINISTRACION POR-TUARIA:

Señor César Marcos **AGUILAR** (Clase 1979 - DNI. N° 27.098.751), de Planta Permanente – Agrupamiento Administrativo – Categoría 10.-

DEJAR ES TABLECIDO que los agentes mencionados en el Artículo 2º, retendrán su categoría de revista escalafonaria mientras duren en ejercicio de los cargos conferidos.-

DECRETO Nº 106

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2008.-Expediente MEOP-N° 404.931/07.-

CONFIRMANSE, a partir del día 10 de Diciembre de 2007, en los cargos que seguidamente se detallan a los ciudadanos que en cada caso se indica, dependientes de la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio de Economía y Obras Públicas, en el marco del Artículo 5º de la Ley 1831.-

- DIRECCION SECRETARIA PRIVADA

Señora Ana María **GUGLIELMINO** (D.N.I. Nº 13.599.547).-

- DIRECCION ADMINISTRACION

Señora Lorena BRUNETTI (D.N.I. Nº21.518.504).-

- ASUNTOS LEGALES (NIVEL DIRECCIÓN GENERAL)

Doctora María Florencia **ROMANO** (D.N.I. Nº 27.231.777).-

- DIRECCION GENERAL REGALIAS

Señor Juan Carlos MO RALES (D.N.I. Nº 22.725.157)

- DIRECCION GENERAL REGISTROS C.P.N.Juan Domingo ARIAS (D.N.I.N°23.359.742).-

- DIRECCION SUBSIDIO DEGAS

Señor Diego Sebastián ALVARADO (D.N.I. Nº 25.746.560),-

DIRECCION GENERAL EXPLOTACION CUENCAAUSTRAL

Señor Oscar I ván MERCADO (D.N.I. Nº8.396.292).-

DIRECCION PRODUCCION CUENCA AUSTRAL

Señor Adrián Alfredo LARCHER (D.N.I. Nº 21.932.946).-

- DIRECCION GENERAL EXPLOTACION LAS HERAS

Señor César **DIAZ** (D.N.I.Nº 14.311.249).-

- DIRECCION CONTROL TECNICO OPE-RATIVO LAS HERAS

Señor Fernando Gabriel PACHADO (D.N.I. Nº 22.787.531),-

DECRETO Nº 107

RIO GALLEGOS. 28 de Enero de 2008.-Expediente MEOP-404.932/07.-

CONFIRMANSE a partir del día 10 de Diciembre de 2007, en los cargos dependientes del Ministerio de Economía y Obras Públicas que seguidamente se detallan a los funcionarios que en cada caso se

DIRECCION GENERAL DE DESPACHO - DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO:

Señor Adolfo Carlos ALVAREZ (Clase 1955 -D.N.I.Nº11, 863,736).-

-DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES: Señor Hugo Víctor CHAVEZ (Clase 1963-D.N.I. N°16.616.889).-

-DIRECTORA DE REGISTROS Y SERVI-CIOS:

Señora Teresa Edith BARRIENTOS (D.N.I. Nº 21.353.318).-

-DIRECTO RADE PERSONAL:

Señora Viviana del Valle BESSONE (D.N.I. Nº 16.680.499) -

- JEFE DE DEPARTAMENTO INTENDEN-

Señor Walter Ricardo PERDO MO (Clase 1957 -D.N.I. Nº 18.766.020).-

COORDINACION DE ASUNTOS JURIDI-

ASESORES LETRADOS (Nivel Dirección): - Señora Erica Flavia SCHUPBACH (D.N.I. Nº

20.535.790).-- Señor Sergio Raúl MEDINA (Clase 1957 – D.N.I. Nº13.186.685).-

- Señora Luisa Rosana ORDOÑEZ (D.N.I. Nº 23.029.471).-

- Señor Pablo Javier TANARRO (Clase 1969 – D.N.I. N° 20.921.534).-

- Señor Facundo Julián GONZALEZ FIGUERO A (Clase 1966 - D.N.I. Nº18.129.250).-

DECRETO Nº 108

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2008 -Expediente MEOP-N° 404.945/07.-

CONFIRMANSE, a partir del día 10 de Diciembre de 2007, en los cargos que seguidamente se detallan a los ciudadanos que en cada caso se indica, dependientes de la Subsecretaría de Medio Ambiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, en el marco del Artículo 5º de la Ley 1831.-

- DIRECCION PROVINCIAL MEDIO AM-BIENTE ZO NA NO RTE

Señor Carlos Omar FERNANDEZ (D.N.I. Nº 12.967.015).-

- DIRECCION GENERAL PROTECCION Y SANEAMIENTO AMBIENTAL

Señora María Belén TAPIA (D.N.I.N°23.561.426).-

- DIRECCION GENERAL RECURSOS NATU-RALES

Señor Leandro Andrés WIDENSKY (D.N.I.Nº 27.598.174).-

- DIRECCION RECURSOS NATURALES RE-NOVABLES

Señor Rubén Freddi BALVERDI (D.N.I. Nº 20.645.061).-

- DIRECCION RECURSOS NATURALES NO RENO VABLES

Señor Juan Carlos GALAZ (D.N.I. Nº 21.871.840).-

DECRETO Nº 109

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2008.-Expediente MEOP-Nº 405.482/08.-

DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 1º de Enero del año 2008, la designación dispuesta a favor de la Ingeniera Mónica Hilda IACOMINI (D.N.I. Nº 12.632.392) en el cargo de Directora General de Gestión Pymes, dependiente de la Dirección Provincial de Comercio e Industria de la Secretaría de Estado de la Producción, mediante Decreto Nº 669/04.-

DESIGNAR a partir del día 1º de Enero del año 2008 en el cargo de Asesora Técnica del Ministerio de Economía y Obras Públicas (Nivel Subsecretario de Estado), a la Ingeniera Mónica Hilda IAC O MINI (D.N.I.Nº 12.632.392) de conformidada lo establecido por el Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

DECRETO Nº 110

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2008 -Expediente MEOP-Nº 404.944/07.-

CONFIRMANSE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2007, en los cargos que seguidamente se det allan a los ciudadanos que en cada caso se indica. dependientes de la Unidad Ejecutora Portuaria Santa Cruz del Ministerio de Economía y Obras Públicas, en el marco del Artículo 5º de la Ley Nº 1831:

- DIRECCION ADMINISTRACION:

señor Jorge Eduardo PADILLA (D.N.I.Nº 14.212.259) -

- DIRECCION ORDENAMIENTO PORTUA-RIO:

- señor Claudio Andrés **BOBBIO** (D.N.I. Nº 20.441.841).-

- DIRECCION TECNICA:

- señor Angel Alfonso CORTEZ (D.N.I. Nº 17.275.581) -

DECRETO Nº 111

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2008.-Expediente MEOP-Nº 404.946/07.-

CONFIRMANSE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2007, en los cargos que seguidamente se detallan a los ciudadanos que en cada caso se indica, dependientes de las Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía y Obras Públicas, en el marco delArtículo 5º de la Ley Nº 1831:

-DIRECCION DELEGACION CONTABLE: -señora Sonia del Tránsito VERA (D.N.L.Nº 5.906.861) -

-DIRECCION CONTROLGESTION Y PATRI-

-señor Arnoldo Martins CANDEIAS (D.N.I. Nº 7.813.546).-

-DIRECCION PRO VINCIALDE OBRAS PU-BLICAS:

-señor Ernesto Jesús PEREZ (D.N.I.Nº

-DIRECCIONADMINISTRATIVA:

-señora Sandra Graciela GUINAO (D.N.I.Nº 17 281 296).

-DIRECCION ESTUDIOS Y PROYECTOS: -señora Celia Clementina RAMIREZ (D.N.I.Nº 10.477.950).-

-DIRECCION CONSTRUCCIONES:

-señor Juan Carlos MANDIO LA (D.N.I.Nº 5.407.842) -

-DIRECCION GENERALO BRAS PORADMI-

NISTRACION Y MANTENIMIENTO: -señor Sandro Javier GARCIA (D.N.I.Nº

20.413.653).-

-DIRECCION MANTENIMIENTO:

-señor Rodolfo PALLERO (D.N.L.Nº12.777.547) --DIRECCION ADMINISTRATIVA Y TECNI-

-señor Néstor Marcelo CARDENAS (D.N.I.Nº 21.737.992).-

-DEPARTAMENTO INSTALACIONES GENE-RALES:

-señor Miguel Ángel PEREZ (D.N.I.Nº 8.450.115).-

-DEPARTAMENTO PERSONAL:

Señor Juan Eden **DIAZ**(D.N.I.N° 18.748.081).-

-DEPARTAMENTO OBRAS GENERALES:

-señor Justo SAEZ (D.N.I.Nº 7.888.336).-

-DEPARTAMENTO TALLERES:

-señor José Ernesto OYARZO (D.N.I.Nº 10.027.597).--DIVISION PINTURA:

-señor Juan Carlos HERNANDEZ (D.N.I.Nº 18.765.446) -

-DIRECCIONPRO VINCIAL DE CATASTRO: -señor Juan Leonardo SUBIRE (D.N.I.Nº 13.143.402).-

-DIRECCION REGISTROS PARCELARIOS: -señora Norma del Valle ROMERO (D.N.I.Nº 13.707.386).

-DEPARTAMENTO CONTROL DEPRODUC-CION:

-señora Mirta Angélica ULLOGA (D.N.I.Nº 18.585.418).

-DEPARTAMENTO INFORMATICA:

-señor Francisco Horacio ZUVIC (D.N.I.Nº 22.725.294).-

-DEPARTAMENTO INTENDENCIA:

-señor Juan Carlos MALDONADO (D.N.I.Nº 18.618.438) -

-DIRECCION EJECUTIVA UEP:

señora María Cristina MIROL (D.N.I.Nº 10.503.349).

-DIRECCIONADMINISTRACION:

-señor José Benedicto PEREZ (D.N.I.Nº 6.395.009).-

DECRETO Nº 3106

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2007.-Expediente MSGG-Nº 314.304/07.-

O TÓRGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de PESOS DOS MILOCHOCIEN-TOS (\$ 2.800.-) a favor del señor Fabián Gustavo ANDRADE (DNI. Nº 23.991.876) de Río Gallegos, destinado al pago de deudas que no puede afrontar debido a la difícil situación económica por la que atra-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁC-TER:Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2007.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Fabián Gustavo ANDRADE (DNL. Nº 23.991.876) de Río Gallegos, la suma indicada en elArtículo 1º, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión -

DECRETO Nº 3243

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2007.-Expediente MAS-Nº 209.206/07.-

RECONOCESE, APROPIESE al present e Ejercicio Financiero y ABONESE la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$1.303.30), a la ex agente María Alicia ALVARADO (D.N.I. Nº 13.186.733), en concepto de pago por cuarenta y cinco (45) días de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente alaño 2004 y diecinueve (19) días correspondiente al año 2005.-

AFEC TASE el monto total indicado precedentemente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Abordaje Territorial - CARÁC-TER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Servicios de Acción Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación -PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PAR-TIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTI-DASUBPARCIAL: Beneficios y Compensaciones, del Presupuesto 2007.-

DECRETO Nº 3246

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2007.-Expediente MSGG-N° 314.369/07.-

OTÓRGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESO S UN MIL (\$ 1.000.-) a favor del señor Gustavo Javier VILLALBA (DNI. Nº 25.070.477) de Río Gallegos, en su calidad de Director de la Revista "Santa Cruz Joven" destinado a solventar gastos de material Informativo y Didáctico que le será entregado a los adolescentes y adultos que participan de las Jornadas de Capacitación de Problemáticas Infanto-Juveniles que se están llevando a cabo.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁC-TER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Gustavo Javier VILLALBA (DNI. Nº25.070.477) de Río Gallegos, la suma indicada en el Artículo 1º con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 3869

RIO GALLEGOS, 20 de Noviembre de 2007.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 20 de Noviembre del año 2007 el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales, doctor Juan Carlos NADALICH .-

DECRETO Nº 3871

RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2007.-

ENCARGASE, a partir del día 22 de Noviembre de 2007, la atención del Despacho del Ministerio de Gobierno al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, don Roque Alfredo O CAMPO.-

RESOLUCIONES **SINTETIZADAS** I.D.U.V.

RESOLUCIONNº 0085

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2008.-Expediente IDUV N°051.132/2008.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 11/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CERCOSDIVI-SORIOS Y DE FRENT E PLAN FEDERAL I – 108 VIVIENDASEN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMARa Licitación Pública IDUV Nº 11/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CER-COS DIVISORIOS Y DE FRENTE PLAN FEDE-RAL I - 108 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS". fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 14 de Abril de 2008 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV-Don Bosco Nº 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo sito en la calle Avenida Roca Nº 1651 de esta Ciudad Capital, a partir del 19 de Marzo de 2008, siendo el valor del mismo de PESOS CUA-TRO MIL DOSCIENTOS QUINCE (\$4.215,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PE-SOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS QUIN-CEMIL (\$ 4.215.000,00.-).-

RESOLUCIONNº 0086

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2008.-Expediente IDUV N°051.158/2008.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 17/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "LINEA DE ME-DIA TENSION BOMBAS PLUVIAL, Y PAVI-MENTO SECTOR ROTONDA Bº 26 DE JUNIO EN CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMARa Licitación Pública IDUV Nº 17/2008. tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "LI-NEA DEMEDIA TENSION BOMBAS PLUVIAL, Y PAVIMENTO SECTOR ROTONDA B° 26 DE JUNIO EN CALETAOLIVIA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 14 de Abril de 2008 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco Nº369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo sito en la calle Avenida Roca Nº 1651 de esta Ciudad Capital, a partir del 19 de Marzo de 2008, siendo el valor del mismo de PESOS SIETE MIL QUINIENT OS NOVENTA (\$ 7.590,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PE-SOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVEN-TAMIL (\$ 7.590.000,00.-).-

RESOLUCIONNº 0824

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2008.-Expediente IDUV N°050.422/2007.-

ACEPTAR la Donación con cargo de la Manzana Nº 33 del Ejido Urbano de la localidad de Los Anti-

guos, conforme Decretos Municipales Nros. 022/88, referente a las parcelas Nros. 5 y 6 de fecha 18 de Marzo de 1998 y Decreto Nº 060/90, referente a las parcelas Nros. 1,2,3,4,7 y 8 de fecha 15 de Junio de 1990, respectivamente con destino a la construcción de viviendas, Obra denominada: "ALBORADA I Y HEX PEVEP"

NOTIFICAR de los términos de la presente a la Municipalidad de Los Antiguos.-

DAR TRASLADO de los presentes actuados a Escribanía Mayor de Gobierno, a fin de que se confeccione la Escritura Traslativa de Dominio.-

RESOLUCIONNº 1258

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2008.-Expediente IDUV Nº050.520/2007.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV Nº 94/2007 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CERCOS DIVISORIOS Y DE FRENTE BARRIOS CONVIVIR EN RIO GALLEGOS -ETAPA4°

PREADJUDICAR la Obra: "CERCOS DIVISO-RIOS Y DE FRENTE BARRIOS CONVIVIR EN RIO GALLEGOS - ETAPA 4°°, correspondiente a la Licitación Pública IDUV Nº 94/2007 conforme al siguiente orden de prelación:

OFERTA

\$1.695.560,70.-

OFERTA

\$490.026.61.-

RENGLON Nº 1 ORDEN EMPRESA

OILDE	EMI KESA	OTEKIA
01	PERMACO S.R.L.	\$1.657.689,61
02	ESCARABAJAL INGE-	•
	NIERIA S.R.L.	\$1.674.550,00
03	EMPRENDIMIENTOS	
	AUSTRALES S.A.	\$1.695.792,00
04	MANSILLA JORGE O-	
	MAR	\$1.709.061,94
RENGLO	ONN° 2	
ORDEN	EMPRESA	O FERTA
01	ESCARABAJAL INGE-	
01	ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L.	\$1.554.950,00
01 02		\$1.554.950,00
-	NIERIA S.R.L.	\$1.554.950,00
-	NIERIA S.R.L. EMPRENDIMIENTOS	\$1.554.950,00
02	NIERIA S.R.L. EMPRENDIMIENTOS AUSTRALES S.A.	\$1.554.950,00
02	NIERIA S.R.L. EMPRENDIMIENT OS AUSTRALES S.A. MANSILLA JORGE O-	\$1.554.950,00 \$1.575.392,00
02 03	NIERIA S.R.L. EMPRENDI MIENT OS AUST RALES S.A. MANSILLA JORGE O- MAR PERMACO S.R.L.	\$1.554.950,00 \$1.575.392,00 \$1.579.743,14
02 03 04 RENGLO	NIERIA S.R.L. EMPRENDI MIENT OS AUST RALES S.A. MANSILLA JORGE O- MAR PERMACO S.R.L.	\$1.554.950,00 \$1.575.392,00 \$1.579.743,14

02	PERMACO S.R.L.	\$1.707.552,00
03	ESCARABAJAL INC	GE-
	NIERIA S.R.L.	\$1.818,750,00
04	EMPRENDI MIENTO	OS
	ΔΙΙζΤΡΔΙ Ες ς Δ	\$1.818.880.00 -

MANSILLA JORGE O

RENGLON Nº 4 ORDEN EMPRESA

EMPRENDIMIENTOS AUSTRALES S.A. \$471.296.00.-

ESCARABAJAL INGE-NIERIA S.R.L. \$478.450,00.-PERMACO S.R.L. \$487.424,00.-

MANSILLA JORGE O-

MAR

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que

las empresas posicionadas en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a las Empresas PERMACO S.R.L., ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L., MANSILLA JORGE OMAR y EMPRENDIMIENT OS AUSTRALES S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCIONNº 1292

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2008.-Expediente IDUV Nº050.495/2007.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 08 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV Nº 85/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MU-SEO REGIONAL CUEVA DE LAS MANOS EN PERITO MORENO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente -

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 85/2007, de la Obra: "MUSEO REGIONAL CUEVA DE LASMANOS EN PERITO MORENO", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACIO N PUBLICA Nº 85/2007 "MUSEO REGIO NALCUEVA DE LAS MA-NOS EN PERITO MO RENO" CIRCULAR ACLARATO RIA Nº 8

ARTICULO 1°.- MODIFIC ASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICAN° 85/IDUV/2007, PARA EL DIA 09 DE MAYO DE 2008, A LAS 11:00 HS. EN SEDE IDUV – DON BOSCO 369 – ENRIO GALLEGOS.-

RESOLUCIONNº 1293

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2008.-Expediente IDUV N°050.497/2007.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 08 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUVNº 87/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "SALA AUDITORIO EN LOSANTIGUOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 87/2007, de la Obra: "SALA AUDITORIO EN LOS ANTIGUOS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICAN° 87/2007 "SALAAUDITO RIO EN LOS ANTIGUOS" CIRCULAR ACLARATO RIA N° 8

ARTICULO 1°.-MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIO N PUBLICAN° 87/IDUV/2007, PARA EL DIA 09 DE MAYO DE 2008, A LAS 11:00 HS. EN SEDE IDUV – DON BOSCO 369 – ENRIO GALLEGOS.-

RESOLUCIONNº 1294

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2008.-Expediente IDUV N°050.585/2007.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 05 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV Nº101/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "GIMNASIO CLUB HISPANO AMERICANO 1º ETAPAEN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 101/2007, de la Obra: "GIMNASIO CLUB HISPANO AMERICANO 1º ETAPA EN RIO GALLEGOS", en los domicilios constituidose inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos -

LICITACION PUBLICA Nº 101/2007
"GIMNASIO CLUB HISPANO AMERICANO
1º ETAPA EN RIO GALLEGOS"
CIRCULAR ACLARATORIA Nº 5

ARTICULO 1°.- MODIFICAS E LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIO N PUBLICA N° 101/IDUV/2007, PARA EL DIA 09 DE MAYO DE 2008, A LAS 11:00 HS. EN SEDE IDUV – DO N BO SCO 369 – ENRIO GALLEGOS.-

RESOLUCIONNº 1295

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2008.-Expediente IDUV Nº050.091/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV Nº 10/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL II – 26 VIVIENDAS EN EL CALAFATE", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de lospliegosde la Licitación Pública IDUV Nº 10/2008, de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL II – 26 VIVIENDAS EN EL CALAFATE", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICAN° 10/2008
"PRO GRAMA FEDERAL II – 26 VIVIENDAS
EN EL CALAFATE"
CIRCULAR ACLARATO RIA N° 1

ARTICULO 1°.- MODIFICAS ELA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 10/IDUV/2008, PARA EL DIA 11 DEABRIL DE 2008, ALAS 11:00 HS. EN SEDEIDUV – DONBOSCO 369 – EN RIO GALLEGOS.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

DISPOSICION Nº 026

RIO GALLEGOS, 20 de Febrero de 2008.-Expediente $N^{\circ}411.865/06$.-

SANCIONASE con MIL TRESCIENTOS (1300) U.F. y CINCO MIL (5000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 70/100 (\$ 2.883,70) a la Empresa MORALES MARIO NARCISO y/o titular deldominio BQW-989, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma -

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte M.E. y O.P. Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 027

RIO GALLEGOS, 20 de Febrero de 2008.-Expediente Nº 411.030/06.-

SANCIONASE con SEIS MIL (3000) boletos mínimos, equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa STELKI SARITA SENOBIA y/o titular del dominio VFG-499 de acuerdo a los Arts. 53 Inc K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte M.E. y O.P. Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 028

RIO GALLEGOS, 20 de Febrero de 2008.-Expediente Nº 401.600/07.-

SANCIONESE con MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (1250), equivalente a la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS ONCE con VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 1.811,25) a la Empresa KESEN SELIN dominio APF-908, de acuerdo alArt. 40, Inc. a) Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte M.E. y O.P. Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 029

RIO GALLEGOS, 20 de Febrero de 2008.-Expediente $N^{\circ}410.502/06$.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (1250), equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS con SESENTA (\$ 1.556,00) a la Empresa GOTTI HNOS. S.A., dominio ACI-626, de acuerdo al Art. 40, Inc. a) Decreto Nº 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de (15) días hábiles contados a partir de

su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1 -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte M.E. y O.P. Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 030

RIO GALLEGOS, 20 de Febrero de 2008.-Expediente Nº 411.898/06.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS CINCUENTA, (1250), equivalente a la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS ONCE con VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 1.811,25) a la Empresa INDUSS.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL dominio UXS 697, de acuerdo al Art. 40, Inc. a) Decreto Nº 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte M.E. y O.P. Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 031

RIO GALLEGOS, 20 de Febrero de 2008.-Expediente Nº 411.671/06.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS CINCUENTA, (1250), equivalente a la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS ONCE con VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 1.811,25) a la Empresa ACOSTA CLAUDIA LORENA dominio DEC-093, de acuerdo al Art. 40, Inc. a) Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales Nº 923 068/1 -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte M.E. y O.P. Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 032

RIO GALLEGOS, 20 de Febrero de 2008.-Expediente Nº 401.830/07.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS CIN-

CUENTA, (1250), equivalente a la suma de PESOS MIL OCHOCIENT OS ONCE con VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 1.811,25) a la Empresa KESEN SELIN dominio DTL-837 y BQC-022, de acuerdo al Art. 40, Inc. a) Decreto Nº 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte M.E. y O.P. Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 033

RIO GALLEGOS, 20 de Febrero de 2008.-Expediente Nº 401.720/07.-

SANCIONESE con MIL DOSCIENTOS CINCUENTA, (1250), equivalente a la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS ONCE con VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 1.811,25) a la Empresa KESEN SELIN dominio DYZ-779, de acuerdo al Art. 40, Inc. a) Decreto N°779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24 449 -

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte M.E. y O.P. Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 034

RIO GALLEGOS, 20 de Febrero de 2008.-Expediente Nº 409.596/07.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS CINCUENTA., (1250), equivalente a la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS ONCE con VEINTICINCO CENTAVOS (1.811,25) a la Empresa KESENSELIN dominio BIK-217, de acuerdo al Art. 40, Inc. a) Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar lasactuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte M.E. y O.P. Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 035

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2008.-Expediente Nº 415.482/07.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS U.F. y TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA (\$ 973,50) a la Empresa KANTER ROBERTO ANTONIO y/o titular del dominio SIU-923, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 K) y 56 del Decreto Nº 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales Nº 923 068/1 -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH, MANSILLA

Director Provincial de Transporte M.E. y O.P. Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 036

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2008.-Expediente Nº 412.277/06.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS U.F. y TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA (\$ 973,50) a la Empresa GAITAN RAUL ERNESTO y/o titular del dominio TDR-592, de acuerdo a los Art. 40 Inc. c), 53 K) y 56 del Decreto N°779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24,449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte M.E. y O.P. Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 037

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2008.-Expediente $N^{\circ}410.521/06$.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS U.F. y TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVE-CIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA (\$ 973,50) a la Empresa LONH S.H. y/o titular del dominio FAG-422, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 K) y 56 del Decreto N°779/95 Régimen de contravenciones y sancionespor faltas a la Ley de Tránsito N°24 449 -

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte M.E. y O.P. Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 038

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2008.-Expediente Nº 415.327/07.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS U.F. y TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA (\$973,50) a la Empresa POLITO FAVIO DANIELO y/o titular del dominio ENP-957, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 K) y 56 del Decreto N°779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte M.E. y O.P. Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 039

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2008.-Expediente Nº 406.792/08.-

RENOVAR a la Empresa MARGA S.A., la autorización para realizar a partir del día de la fecha y por el término de CINCO (5) años el servicio de Transporte de Pasajeros en la modalidad de línea regular, tramo Río Gallegos – Río Turbio e Intermedias en paraje Las Horquetas, La Esperanza, Fuentes del Coyle y la localidadde 28 de Noviembre, con una (1) frecuencia diaria, con horario de salida de la localidad de Río Gallegos a la hora 10:00 y salida de la localidad de Río Turbio a las 16:00 hs.-

La empresa para efectuar el servicio autorizado por la presente, queda sujeta a la Ley Provincial de Transporte Nº 799 y su Decreto Reglamentario Nº 364/91 y a la Ley Provincial 2417, adhesión a la Ley Nacional de Tránsito Nº 24449, Leyes, Decretos, Resoluciones y/o Disposiciones Nacionales y Provinciales en vigencia o las que sedictaren en el futuro -

El presente permiso tiene vigencia a partir de las 00,00 horas del día 04/03/08, hasta las 00,00 horas del día 04/03/2013, debiendo la permisionaria solicitar larenovación con una antelación de treinta (30) días corridos a la fecha de su vencimiento, caso contrario se dará por caducado el servicio, encuadrado en el punto 1º de la presente.-

La presente autorización es personal y no podrá ser negociada, cedida ni arrendada a terceros, debiendo remitiren forma mensual el movimiento de pasajeros para la evaluación y/o estadística correspondiente y deberá llevar sin cargo un bolsín de correspondencia oficial, el que no deberá superar los tres (3) kilos.

La permisionaria deberá contar con un parque automotor vigente al año modelo según lo establecen las Leyes Nacionales y Provinciales en vigencia, contando además con la cobertura de seguros requeridas en el orden Nacional y Provincial, para la explotación del servicio de Autotransporte de Pasajeros y la correspondiente revisión técnica de los vehículos que realizan el servicio.-

La permisionaria deberá reconocer los pases libres, previstos en el Art. 34° del Decreto N° 364/91, Reglamentario de la Ley N° 799 y credenciales de estudiantes Sant acruceños a los cuales se les otorga una chequera anual con seis (6) bauchert correspondiendo cada uno a tres (3) pasajes de ida y tres (3) de vuelta, a los cuales se les debe realizar un cincuenta por ciento (50%) de descuento en los pasajes según el tramo que figura en las credenciales otorgadas por las Municipalidades del interior de la Provincia de acuerdo a la Ley Provincial N° 2692/04 reglamentada mediante Decreto N° 2293/04.

La Empresa deberá otorgar pasajes gratuitos a las personas con Discapacidad, quienes deberán acreditartal condición mediante la presentación de un certificado de discapacidad otorgado por Autoridad Nacional, Provincial o Municipal competente y documento de identidad, dicho trámite deberá realizarlo 48 Horas antes de la fecha prevista para el viaje, lo cual se encuentra establecido en el Decreto Nacional N°38/04.-

Las unidades afectadas al servicio deberán contar con equipo de comunicación radial.-

El no cumplimiento de lo dispuesto en la presente dará lugar a la caducidad en forma inmediata del permiso otorgado por la presente.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte M.E. y O.P. Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 041

RIO GALLEGOS, 06 de Marzo de 2008.-Expediente Nº 406.048/06.-

SANCIONESE con MIL DOSCIENT OS CINCUENTA, (1250), equivalente a la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS ONCE CON VEINTICINCO (\$ 1.811,25) a la Empresa DISTRIBUIDORAAGULELE SRL, dominio CZZ- 957, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a) Decreto Nº 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de (15) días hábiles contados a partirde su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte M.E. y O.P. Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

DISPOSICION Nº 037

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2008.-Expediente N° 405.027/MEyOP/05.-

INS CRIBAS E a la empresa TRANSHIP S.R.L., CUIT \mathbb{N}° 30-70780079-4, en el Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Petroleros de la Provincia de Santa Cruz, como Trans-

portista de Residuos Petroleros.

O TO RGAS E a la empresa citada el *Certificado Ambiental Anual Nº 150* previsto por el Decreto Provincial Nº 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 14 del citado Instrumento Legal, Anexo I de la Disposición Nº 004/SMA/05.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 11 del mes de Febrero del año 2008 y opera su vencimiento el día 11 del mes de Febrero del año 2009.

AUTO RIZAR a los efectos de la presente la siguiente nómina devehículos:

- 1. Dominio: FDI 528: marca: MERCEDES BENZ; tipo: chasis c/cabina modelo: L- 1620; Año: 2005; Motor: N° 37798310625067; Chasis: N° 9BM6950-135B414192.
- 2. Dominio: FOX 795; marca: MERCEDES BENZ; tipo: chasis c/cabina; modelo: L-620; Año: 2006; Motor: N° 377983 U0662651; Chasis: N°: 9BM6950136B457878
- 3. Dominio: TEX 471; marca: PRATI FRUE-HAUF; tipo: semiacoplado carrozado; modelo: PB F2 HD 12,80M; Año: 1986; Chasis: №: BAC. 17856.
- 4. Dominio: FQZ213; marca: CORMETAL; tipo: semirremolque; modelo: S-2-14400-CH34G21; Año: 2006; Chasis: N°: 8B9Gl44305A556158.

De igual modo quedan autorizados 6 (seis) contenedores tipo volquetes, color verde y blanco, móviles, con capacidad de 5 m3 cada uno, identificados con la numeración 01, 02, 03, 04, 05 y 06.

La firma *TRANSHIPS.R.L.* deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.

ENTREGUES E a la empresa requirente copia del presente Instrumento Legal, Libro de Registro de Accidentes Rubricado y el Certificado Ambiental Anual respectivo.

MARIO DANIEL VARAS

Subsecretario de Hidrocarburos Secretaría de Estado de Energía Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 038

RIO GALLEGOS, 12 de Febrero de 2008.-Expediente Nº 411.278/MEyOP/04.-

INCORPORASE al Lic. Pablo Tchilinguirian D.N.I. N°21.071.719; a la Lic. María Victoria Altinier D.N.I. N°22.362.090 y al Ing. Rubén Darío Romero D.N.I. N°11.871.970, a la nómina deprofesionales autorizados de la empresa NATURAL SURVEY CONSULTING S.A., CUIT N° 30-68645001-1, inscripta en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N°712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N°005/SMA/02.

ACTUALIZAR la nómina de profesionales autorizados de la empresa peticionante, la que quedará conformada de la siguiente manera:

Lic. Guirin, Rolando Alexis DNIN° 20.270.824
Lic. Genovesi, Laura DNIN° 18.404.180
Lic. Guarino, María Marta DNIN° 17.885.569
Lic. Murga, María Gabriela DNIN° 24.218.209
Lic. Simeón, Margarita DNIN° 6.701.259
Lic. Raimondo, Ana María DNIN° 13.655.514
Lic. Abril, Mónica Susana DNIN° 11.769.722
Lic. Arrigoni, Gloria Iris DNIN° 5.452.400
Lic. Madoery, Laura Alicia DNIN° 12.998.827
Ing. Alvarez, José Oscar DNIN° 20.442.442
Lic. Tchilinguirian, Pablo DNIN° 21.071.719
Lic. Altinier, María Victoria DNIN° 22.362.090
Ing. Romero, Rubén Darío DNI N° 11.871.970
ENTREGUES E copia de la presente Disposición,

a la empresa requirente.

MARIO DANIEL VARAS

Subsecretario de Hidrocarburos Secretaría de Estado de Energía Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 039

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2008.-Expediente Nº 400.733/MEyOP/07.-

INSCRIBASE la Tecnología "SANEAMIENTO Y REMEDIACIÓN IN-SITU DE RESIDUOS PE-LIGROSOS" presentada por la empresa PRETO GREEN S.R.L., CUIT N° 30-67374865-8 en el Registro Provincial de Tecnologías.

OTO RGASE a la empresa citada el Certificado

de Aprobación de Tecnologías Nº 027 previsto en el Artículo 24 del Decreto Provincial Nº 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del citado instrumento Legal y de la Disposición N°004-SMA/02.-

ENTREGUES E copia de la presente Disposición y certificado de aprobación, al requirente.

MARIO DANIFI, VARAS

Subsecretario de Hidrocarburos Secretaría de Estado de Energía Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 040

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2008.-Expediente Nº 400.735/MEyOP/07.-

INSCRIBASE a la empresa PETRO GREEN S.R.L., CUIT N° 30-67374865-8 en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadoresde Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como O perador con Equipo Transportable.

O TO RGAS E a la empresa citada el Certificado

Ambiental Anual N° 151 previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 17 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constitu-

yentes identificadas como: Y8, Y9, H3 y H11. El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 11 del mes de Febrero del año 2008 y opera su vencimiento el día 11 del mesde Febrero del

ENTREGUES E copia de la presente Instrumento Legal y Libro Rubricado, en el mismo acto, junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

MARIO DANIEL VARAS

Subsecretario de Hidrocarburos Secretaría de Estado de Energía Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO Nº 93/07

La Sra. Juez, Dra. GRACIELA RUATA DE LEO-NE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1 de la Ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados "PESOA ARGENTINO S/SUCESORIO AB-INTES TA-TO" (Expte. Nº P-5606/06) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **PESOA ARGENTINO**, y para que sean acreditados dentro de los treinta (30) días (Art. 683 del CPCC). Publíquese edictos en el Boletín Oficialy en el diario "El Patagónico" de la Ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres (3)

PICO TRUNCADO, 23 de Agosto de 2007.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-1

EDIC TO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº UNO, con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nº UNO a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de Díaz Gloria y del Sr. Candido Bayon, en los autos caratulados "DIAZ GLORIA Y OTRO S/SUCESION AB-INTES-TATO" Expte. Nº 21897/07.-

Publíquese edicto en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur" por el término de tres (3) días.-RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2008.-

GUSTAVO PAULTO PCIC

Secretario

P-1

EDIC TO

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial Nº UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nº 1 a mi cargo con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante: Sr. Angel Ezequiel Cárcamo a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "CARCA-MO ANGEL EZEQUIEL S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº C-21.241/07. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 5 de Marzo de 2008.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Gobernador Moyano Nº 262 de Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz), a cargo, por Subrogancia Legal, de la Dra. Bettina R.G. BUS-TOS, Secretaría Civil a cargo del Dr. Leonardo Pablo CIMINI HERNANDEZ, en autos "NEIRA, Olga Luz y MUÑOZ, Bernabé s/S UC ESIO NAB-INTESTATO" Expediente Judicial Nº N-5566/ 08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. Bernabé MUÑOZ D.N.I. Nº 7.296.441 y Sra. O lga Luz NEIRA D.N.I. Nº 92.224.249, para que en plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683° del C.P.C. y C.). PUBLIQ UESE Edictos en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral por el término de tres días.-RIO TURBIO, TRES de Marzo de 2008.-

Dr. LEONARDO PABLO CIMINI HERNANDEZ

Secretario Civil Juzgado de 1º Instancia Nº 1 Río Turbio Sta. Cruz

P-1

EDIC TO

El Sr. Juez, Dr. Fernando Horacio ISLA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "IGLESIAS, FAUSTINO GUADALUPES/SUCESION AB IN-TESTATO EXPTE. Nº I-11027/07", cita y emplaza a herederos y acreedores de FAUSTINO GUADALU-PEIGLESIAS, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz".-

CALETAOLIVIA, 16 de Noviembre de 2007.-

Dra. INES VICTORIA LO PEZPAZO S Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial Nº UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nº2 ami cargo con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por eltérmino de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante : Sra. Marta Soto Valenzuela a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "SO TO VALENZUELA MARTA S/SUCESIONAB-INTESTATO" Expte. Nº S- 21.784/07. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el "Diario Tiempo Sur

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2008.-

GUSTAVO PAULTO PCIC

Secretario

P-1

EDICTO Nº 64/07

La Sra. Juez, Dra. GRACIELA RUATADE LEO-NE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1 de la Ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados "ELCIRA DELCARMEN MENDO ZA S/SUCESO RIO AB-INTESTATO" (Expte. Nº M-6103/07) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **ELCIRADEL CAR-MEN MENDO ZA**, y para que sean acreditados dentro de los treinta (30) días (Art. 683 del CPCC). Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario "Crónica" de la Ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres (3) días.-PICO TRUNCADO, 11 de Junio de 2007.-

Dra.GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-1

EDICTO Nº 33/07

La Sra. Juez, Dra. GRACIELA RUATA DE LEO-NE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1 de la Ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados "MANQ UE, HECTOR SERGIO S/SUCESORIO AB - INTES-TATO" (Expte. Nº M-5994/07), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANQ UE, HEC TO R S ER-GIO, y para que sean acreditados dentro de los treinta (30) días (Art. 683 del CPCC). Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario "Crónica" de la Ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres días.

PICO TRUNCADO, 04 de Mayo de 2007.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-1

EDIC TO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº DOS, Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, Secretaría Nº DOS, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa 3 de Río Gallegos, secita a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "ROMERO DALMACIO S/SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. 12.196/07.-

Publiquense edictospor Tres (3) días en el Boletín Oficialy diario "Tiempo Sur".RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2008.-

Dr. ANTONIO E ANDRADE Secretario

EDICTO Nº 044 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de MINERALES DE 2º CATEGORIA conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo Nº66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR**: CIA. MINERA ARIES S.R.L. **UBICACIÓN**: LOTE Nº 19, FRACCION: "A", ZONA DE SAN JULIAN, DEPARTAMENTO: MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "LA PAMPA". La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X=4.604.941,00 Y=2.488.073,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por

las siguientes coordenadas: **A.X**: 4.605.173,72 **Y**: 2.488.029,63 **B.X**: 4.605.051,29 **Y**: 2.488.303,51 **C.X**: 4.604.777,40 **Y**: 2.488.181,08 **D.X**: 4.604.899,83 **Y**: 2.487.907,20.- Encierra una superficie de 9 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "MINERALES DE 2° CATEGORIA", **ESTANCIA:** "EL VERANO".

Expediente Nº 408.451/CMA/06.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de MineríaAutoridadMinera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERO NICA GENELLINI

Escribana de Minas Pcia, de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Sandra García se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Videla Leonsio en autoscaratulados "VIDELALEONSIO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 21.14507)

Publíquése por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en el diario "Prensa Libre".RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2008.-

SANDRAE. GARCIA

Secretoria

P-2

EDIC TO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco Marinkovic, Juez a cargo por subrogancia legal, del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno de la Familia, de esta ciudad capital, Secretaría Civil Nº Uno, a cargo de la Dra. Alejandra Avila, se cita al Sr. HECT OR BALDOVINO AYAN HARO, en autos caratulados: "MELIPILLAN BARRIENTOS FLOR MARIAC/AYAN HARO HECTO R BALDOVINO S/DIVORC IO VINCULAR", Expte. Nº M-18.150/07, a efectos de que comparezca atomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio. Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz. - (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y

RIO GALLEGOS, 13 de Marzo de 2008.-

ALEJANDRA F. AVILA

Secretaria Juzgado de Familia

P-2

EDIC TO

El Dr. Fernando Horacio Isla a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería; Secretaría a cargo de la Dra. Laura Inés Vallebella, con asiento en calle Hipólito Yrigoyen Nº 2056 de la Ciudadde Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "MASS ERANELIDA LUISA S/SUC ESION ABINTES TATO" (EXPTE. M-11.412/08), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se considerasen con derecho alos bienes del causante de Doña Nélida Luisa MASS ERA. Publíquense edictos en el Boletín Oficial..., por el término de tres días...-

CALETA OLIVIA, 19 de Febrero de 2008.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA

Secretaria

P-3

AVISO DELEY - 19550 -

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro Nº 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 3 de Febrero de 2008, por Escritura otorgada ante mí bajo el Nº 34

del Protocolo -2008- a micargo; se procedió a constituir una S.R.L. y que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. a de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: 1°) Integrantes: Barbara Yanina ASEF, argentina, nacida el once de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, titular del Documento Nacional de Identidad número 31.475.474, soltera, de profesión empresario; y la señora **Patricia Noelia AS EF**, argentina, nacida el dos de Julio del año mil novecientos ochenta y seis, titular del Documento Nacional de Identidad número 32.246.272, de profesión comerciante, soltera; ambas domiciliadas en calle Malvinas Argentinas número 47 de esta localidad de Caleta Olivia. - 2°) De nominación "AF SERVICIOS S.R.L.".-3°) Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Caleta Olivia. Provincia de Santa Cruz.- 4°) Objeto: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o deterceros o asociada con éstos las siguientes actividades: Ejecución de proyectos, dirección, administración, mante-nimiento y realización de obras y construcciones de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras: civiles, industriales, hidráulicas, portuarias, movimientos de suelo, petroleras, mineras, mecánicas, telefónicas, viales, urbanizaciones, forestaciones, parquizaciones, mantenimiento de espacios verdes. Servicios de construcciones en general; suministro de limpieza industrial, alquiler de herramientas y equipos para la construcción. Otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades de cualquier tipo, operaciones de crédito en general con cualesquiera de las garantías previstas en la legis-lación vigente. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los Artículos 1881 y concordantes del Código Civil y el Artículo 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio. - 5°) Capital Pesos Treinta y dos mil (\$ 32.000), dividido en trescientas veinte cuotas de Pesos Cien (\$ 100), valor nominal cada una. - 6°) Administración: Patricia Liliana CONCHILLO, titular del Documento Nacional de Identidadnúmero 20.239.009.-7°) Cierre de Ejercicio: 31 de Octubre de cada año. - 8º) Domicilio: los sociosfijan el domicilio social en calle Piedra Buena número 3082 de esta localidad.-

PAOLA ALEJANDRANAVES

Escribana Registro Nº 50

P-1

EDIC TO 01/08

La Sra. Juez, Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: "ZUÑIGA VARGAS, PEDRO S/SUCESION", Expte. Z-6636/07, cita a todos losque se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: PEDRO ZUÑIGA VARGAS y para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683, Inc. 2 del CPCC).

Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tresdías -

vinciapor el término de tresdías.-PICO TRUNCADO, Febrero 5 de 2008.-

Dra. GABRIELA ZAPATASecretaria

P-3

EDIC TO

GRACIELA RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría Nº Dos a mi cargo, cita y emplaza al Señor YOUNG HUGO GUILLERMO en autos "GAJARDO OLGA GRACIELA C/YOUNG GUILLERMO HUGO S/TENENCIA" Expte. Nº G-6755/08 publíquense edictos por el término de dos -2- días y en la forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez-10- días, no compareciere el citado, se le dará intervención al Defensor de Ausentes. NOTIFIQUE-

SE...FDO. DRA. GRACIELA E. RUATA DE LEONE – JUEZ".-

Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz.-SECRETARIA Nº DOS: Marzo 12 de 2008.-

Dra. GABRIELA ZAPATA Secretaria

P-2

EDICTO 20/08

GRACIELA RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia № UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría № Dos a mi cargo, cita y emplaza al Señor DIAZ MARCELO ISAMAEL en autos "GUTIERREZ SANDRA MABEL S/ GUARDA" Expte. № G-6666/07. Publiquense edictos por el término de dos -2- días y en forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez -10- días, no compareciere el citado, se le dará intervención al Defensor de Ausentes. NO-TIFIQUESE...FDO. DRA. GRACIELA E. RUATA DE LEONE – JUEZ".-

Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz.-

SECRETARIA Nº DOS: Marzo 12 de 2008.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-2

EDICTO 18

GRACIELA RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia № UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría № Dos a mi cargo, cita y emplaza al Señor VARGAS MIRANDA ARCADIO JOEL en autos "MILIPIL HAYDEE C/VARGAS MIRANDAARCADIO JO ELS/Divorcio" Expte. № 6773/08. Publíquense edictos por el término de dos -2- días y en la forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez -10- días, no compareciere el citado, se le dará intervención al Defensor de Ausentes. NOT IFIQUESE... FDO. DRA. GRACIELA E. RUATA DE LEONE – JUEZ".-

Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz.-

SECRETARIA Nº DOS: Marzo 12 de 2008.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-2

AVISOS

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y O BRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de 4 pozos de Avanzada y Montaje de Colectora Auxiliar 1 Bat. LP 28-Yacimiento Los Perales (LPa2474, LPa 2475, LPa2476 y LPa 2480)", ubicada en "cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo delcorriente año.

P-1

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la

Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental , la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de pozos de Desarrollo en Yacimiento Cañadón de La Escondida-Area de Producción Las Heras (CE-969/CE-970/CE-971/CE-972/CE-973)", ubicada en "cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz"

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.-

D

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de pozo de Avanzada-Yacimiento Los Perales (LPa 2472)", ubicada en "cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz."

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.-

P-1

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Reemplazo de Oleoducto desde Batería CS-191 hasta la Planta Deshidratadora y de Tratamiento CS", ubicada en "cercanía de la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz"

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.-

P-1

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Reemplazo de Oleoducto desde Batería EC-14 hasta Planta EC-19", ubicada en "cercanía de la Localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz"

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.-

P-1

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la

Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Montaje de Línea de conducción desde Colectora Auxiliar CG-18 hasta Batería CG-18", ubicada en "cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz"

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año -

P-1

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y O BRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozo de Avanzada-Yacimiento Los Perales (LPa-2485)", ubicada en "cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz."

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.

P-:

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Reemplazo tramo Oleoducto Los Perales Norte", ubicada en "cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz."

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.-

P- :

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Area Bayo, pozos PB930 y PB931", ubicada en "Distrito V-Bayo, Provincia de Santa Cruz."

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.-

P-1

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Area Escorial, pozo PE887", ubicada en "Distrito III-Escorial, Provincia de Santa Cruz."

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo delcorriente año.-

P-1

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Reemplazo de oleoducto desde Batería EC-197 hasta empalme Batería EC-14", ubicada en "cercanía de la Localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz."

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.

P-1

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Reemplazo de dos tramos de Acueducto de la Planta de Inyección CS-2120 hasta Satélite N°20", ubicada en "cercanía de la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz."

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.-

P-1

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Reemplazo de Oleoducto desde batería EC-197 hasta empalme batería EC-147", ubicada en "cercanía de la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz."

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.-

P-1

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y O BRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de pozos de Desarrollo en Yacimiento Cerro Grande-Area de Producción Las Heras (CG-615/CG-621/CG-622/CG-627)", ubicada en "cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz."

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antesdel día 26 de Marzo del corriente año.-

P-1

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de pozo de avanzada Yacimiento Los Perales (LPa 2410 bis)", ubicada en "cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz."

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antesdel día 26 de Marzo del corriente año.-

P-1

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Reemplazo Oleoducto desde Batería EC-198 hasta Planta EC-19", ubicada en "cercanía de la Localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz."

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.-

P-1

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y O BRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Reemplazo Tramo de Oleoductos desde empalme de Colectores 1 y 2 Bat CS-63 hasta colector de entrada de Ba-tería CS-63", ubicada en "cercanía de la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz."

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.-

P-1

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozos TPa-3037, TPa-3039, TPa-3045, TPa-3046, TPa-

3047, TPa-3036", ubicada en "área Tres Picos, Provincia de Santa Cruz"

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo delcorriente año.

P-1

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozos CS-2247/CS-2248/CS-2249/CS-2254", ubicada en "Yacimiento Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.

P-1

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se haelaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Gasoducto Batería 504 de Meseta Espinosa a Usina Eléctrica de El Huemul", ubicada en "Area El Huemul, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.

P-1

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y O BRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Ampliación Planta El Huemul II", ubicada en "Area El Huemul, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo delcorriente año.

P-1

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozos LH-2020, LH-2031, LH-2036 y LH-2041", ubicada en "Yacimiento Las Heras, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y fir-

mada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.

P-1

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y O BRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se haelaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Ampliación Planta Cañadón Seco", ubicada en "localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo delcorriente año.

P-1

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación Pozo de avanzada Lha-2037", ubicada en "Yacimiento Las Heras, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo delcorriente año.

P-1

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Oleoducto Batería CW-4 a Planta de Tratamiento CW", ubicada en "Area Cerro Wenceslao, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.

P-1

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha el aborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozos de Avanzada- Area de Producción Ea. La Cholita (Echa60/Echa61/Echa62/Echa65)", ubicada en "cercanía de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo delcorriente año.

P-1

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y O BRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozos TP-3040, TP-3041, TP-3042, TP-3043 y TP-3044", ubicada en "área Tres Picos, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.

P-1

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se haelaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "CS-2246", ubicada en "Yacimiento Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.

P-1

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y O BRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de 5 pozos de Desarrollo y montaje de colectora auxiliar-Yacimiento El Guadal (EG750, EG751, EG752, 753 Y EG754)", ubicada en "cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz",-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 2 de Abril del corriente año.-

P-3

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Proyecto de Electrificación Los Perales", ubicada en "cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 2 de Abril del corriente año.

P-3

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha el aborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de 2 Pozos de Avanzada-Yacimiento Los Perales-Las Mesetas (LPa 2477 y LMa 730)", ubicada en "cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 2 de Abril del corriente año.-

P-3

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación pozos de Desarrollo ECh-69, ECh-70, ECh-71, ECh-72, ECh-73, ECh-74, ECh-77 (Ea La Cholita Pcia. de Santa Cruz) Concesión Cañadón Yatel", ubicada en "cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 2 de Abril del corriente año.

P-3

SUBSEC RETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y O BRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Estancia Turística Río de las Vueltas", ubicada en "Lago del Desierto, Localidad de El Chaltén, Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 2 de Abril del corriente año.

P-3

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozos de Avanzada (LPa-2478 y LPa-2479)", ubicada en "cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 2 de Abril del corriente año.-

P-3

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación Pozos de Desarrollo (LH-1173/LH-1174/LH-1175/LH1176/LH-1177)" ubicada en "cercanía de la Localidadde Las Heras, Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 2 de Abril del corriente año.-

P-3

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozo Exploratorio Cañadón Salto Norte X-1" ubicada en "Yacimiento Cañadón Salto, Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 4 de Abril del corriente año.-

P-3

LICITACIONES

Poder Judicial de la Nación CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ADMINISTRACION GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación, comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública Nº 57/08 OBRA PUBLICA "INSITU" (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar la ejecución de la Obra Pública designada "Acciones de mantenimiento y conservación del edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos - Av. San Martín 709 — ciudad de Río Gallegos — Pcia. de Santa Cruz, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13 064

Presupuesto Oficial: PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTA-VOS (\$ 765.778,50).

Valordel Pliego: PESOS CUATROCIENTOS (\$400.-). Importe de la Garantía: PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$7.657,78).

Adquisición del Pliego: Hasta el día 05.06.08 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial, del Poder Judicial de la Nación, sita en Av. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 8°, Capital Federal, acreditando mediante el correspondiente recibo, el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación sito en la calle Sarmiento 877, Piso 4°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 12.45 hs., o bien en la Habilitación del Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Río Gallegos, sita en Av. San Martín 709, Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz, previa acreditación del pago del pliego.

En siti o web:www.pjn.govar.

Ins pección al lugar de trabajo: Hasta el día 09/06/08 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30 horas. Debiendo coordinar con la Intendencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, (tel. 0297-4462369/8363), fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el Intendente de la zona, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 11/06/08 inclusive, en el Departamento de Estudios y Proyectos de la Dirección Ceneral de Infraestructura Judicial, del Poder Judicial de la Nación, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 5°, Oficina 54, Capital Federal, a solicitud escrita de los interesados.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Habilitación del Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Río Gallegos - Av. San Martín 709 - Río Gallegos - Pcia. de Santa Cruz, el día 19 de Junio de 2008 a las 11:00 hs.-

P-15

PLAZO: 6 MESES.-

PLAZO: 6 MESES.-



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:

"CERCOS DIVISORIOS YDE FRENTEPLAN FEDERAL I 108 VIVIENDAS en RIO GALLEGOS' LICITACION PUBLICA Nº 11/IDUV/2008

Presupuesto Oficial: \$4.215.000

14/04/2008

Fechade Apertura: a las 11,00 HS.-

Lugar de Apertura: Valor del Pliego: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-\$4.215.

Venta de Pliegos: A partir del 19/03/2008. Lugar: Sede IDUV - Don Bosco Nº 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.

P-3

INSTITUTO DE DES ARROLLO URBANO YVIVIENDA

Santa Cruz Somos Todos



El Gobierno de

la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

"LINEADE MEDIATENSION BOMBAS PLUVIALY PAVIMENTO SECTOR ROTONDA Bº 26 DEJUNIO en CALETAOLIVIA" LICITACION PUBLICA Nº 17/IDUV/2008

Presupuesto Oficial: \$7.590.000

Fecha de Apertura: 14/04/2008

a las 11,00 Hs. SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Lugar de Apertura: Valor del Pliego: \$7.590.-

Venta de Pliegos: A partir del 19/03/2008. Lugar: Sede IDUV - Don Bosco Nº 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-3

INSTITUTO DE DES ARROLLO URBANO YVIVIENDA

Santa Cruz Somos Todos

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL Nº 4164

LEYES	
3009 - 3010	1
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO	
545 - 546 - 092 - 095	1/2
DECRETOS SINTETIZADOS	
086 - 087 - 088 - 089 - 090 - 091 - 093 - 094 - 096 - 097 - 098 - 099 - 100 - 101 - 102 - 103 - 104 - 105 - 106 - 107 - 108 - 109 - 110 - 111 - 3106 - 3242 - 3246 - 3869 - 3871	
104 - 105 - 106 - 107 - 108 - 109 - 110 - 111 - 3106 - 3242 - 3246 - 3869 - 3871	2/7
RES OLUCIO NES	
0085 - 0086 - 0824 - 1258 - 1292 - 1293 - 1294 - 1295/IDUV/08	7/8
DISPOSICIONES	
026 - 027 - 028 - 029 - 030 - 031 - 032 - 033 - 034 - 035 - 036 - 037 - 038 - 039 - 041/DPT/	
08 - 037 - 038 - 039 - 040/SMA/08	8/11
EDICTOS	
PESOA - DIAZ Y OTRO - CARCAMO - NEIRA Y MUÑOZ - IGLESIAS - SOTO - MENDOZA	

LICITACIONES

Provincia de Santa Cruz Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado FO MICRUZ S.E.

Concurso Público Nº 001/2008 Expediente N° 151.131/08 Objeto:

"ADQ UIS ICION DE AMOBLAMIENTO EDIFICIO ALBERDI Nº 646 RIO GA-LLECOS"

Apertura de las Ofertas: 15 de Abril de 2008 a las 11:00 Horas.

Lugar de Adquisición y/o consulta del Pliego: FOMICRUZ S.E. Sito en Alberdi Nº643 -Río Gallegos – Santa Cruz de lunes a viernes de 8 a 15 horas

E-mail:fomicruz@fomicruz.com

Valor del Pliego: \$700,00 (Pesos Setecientos) Lugar de apertura y recepción de las ofertas: FOMICRUZ SE. Sede Central, en Alberdi Nº 643 Río Gallegos – Provincia de Santa Cruz Teléfono/fax (02966) 424650/426175/431661/ 431650.-

P-3

DIRECCIONGENERAL BOLETIN O FIC IALE IMPRENTA Telefax (02966) 436885-

Correo Hectrónico:

boletino ficial santacruz@santacruz.govar

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicardocumentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlinea do normal. Asimismo se hace saber que est e requisito será in dispensable para recepcionar tal do-

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes -

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN O FICIAL DE LA PRO VINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leves	\$	3,30		
Ley de Procedimiento Laboral	\$	3,30		
Separata de Legislación	\$	3,50		
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, De-				
claraciones, Edictos Judiciales o Suce-				
sorios, Resoluciones p/línea Tipográfi-				
ca	\$	2,00		
Disposiciones c/u.	\$	11,00		
Balance por cada uno y por Publicacio-				
nes hasta media página		192,00		
1 , 1	\$ 1	192,00		
nes hasta media página	\$] n	192,00		
nes hasta media página Por la publicación en que la distribución	\$ 1 n a,	3,50		
nes hasta mediapágina Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrid	\$ 1 n a,	,,,,,,,		
nes hasta media página Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrid por centímetro de columna tipográfica	\$ 1 n a, \$	3,50		
nes hasta mediapágina Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrid por centímetro de columna tipográfica Boletín Oficial del día	\$ 1 n a, \$	3,50 0,80		

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-

12/15